



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 19 de enero de 2023

Al Despacho de la Señora Juez, informándole que solicitan reconocimiento de personería en el presente proceso. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	BANCO BBVA
DEMANDADOS	CARMEN RAMONA SOTO MARTINEZ
RADICADO	2018 - 00006

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, mediante auto fechado 18 de enero de 2018, se ordenó librar mandamiento de pago y se decretó la medida cautelar solicitada. Posteriormente, en providencia adiada 09 de marzo de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la apoderada de la parte ejecutante Dra. Liceth Benítez Silva, y se requirió a la entidad ejecutante para que designara nuevo apoderado.

Ante tal requerimiento, la entidad procedió a designar como nuevo apoderado al Dr. Leonardo Rafael Movilla Guzmán, a través de memorial fechado 19 de abril de 2022.

Al respecto, al obrar en el memorial otorgamiento de poder al Dr. LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMÁN, por parte del Dr. William Enrique Manotas Hoyos, apoderado general del banco BBVA, es procedente la solicitud de reconocimiento de personería.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOCER personería al Dr. LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.045.672.419 y tarjeta profesional N° 255735 del Consejo Superior de la Judicatura, por estar debidamente facultado y no tener sanciones vigentes para el desempeño del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURORA CASTILLO PÉREZ

Juez